

Guía Para Verificación de Domicilio

Las escuelas del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles aceptan uno o más de los siguientes documentos como prueba razonable de que un estudiante habita dentro de la zona que le confiere derecho a matricularse en ellas. Los mismos deben ser presentados por uno de los padres o tutores del estudiante, identificar a estos como residentes en el domicilio, y ser actuales. Entre otros, algunos de los documentos aceptados son:

- Facturas de servicios públicos (gas, agua, electricidad).
- Recibo de contribución inmobiliaria, contrato de alquiler, recibo reciente del alquiler con la dirección de la propiedad en el recibo
- Correspondencia oficial proveniente de una entidad gubernamental (CalWorks, Seguro Social, Medi-Cal).

Existen otros documentos que también se aceptan como prueba de domicilio. Sin embargo, muchos de ellos pueden no considerarse tan fiables como los mencionados en la lista anterior y por consiguiente, requieren de verificación adicional. Entre otros, algunos de estos son:

- Documentos de escritura de la propiedad en que se reside.
- Estado de cuenta bancaria actual (no se aceptan cheques personales como prueba de domicilio).
- Recibos de pago a una empresa de mudanzas.
- Verificación de servicio residencial de parte de una compañía de servicios públicos.

Toda documentación que se presente como prueba de domicilio debe incluir el nombre de por lo menos uno de los padres o tutores del estudiante, fecha actual, y la dirección del hogar. **LAUSD no acepta facturas telefónicas o licencias de conducir como prueba de domicilio.**

En caso de no contar con la documentación específica que compruebe el domicilio, los padres del estudiante pueden realizar una declaración jurada por escrito (ver formulario D2 adjunto) que verifique el domicilio. Si el padre / tutor devuelve la declaración jurada, enviada por correo para verificar la residencia dentro de 30 días a la escuela, esto es legalmente suficiente para establecer su residencia.

La escuela no puede exigirles a los padres de familia o tutores que presenten documentación notariada.

En ciertos casos, se le permitirá a un estudiante que se inscriba en la escuela bajo circunstancias extraordinarias. En tales casos, se podrán aceptar uno de los siguientes documentos en lugar de la documentación habitualmente exigida:

- Declaración jurada de carencia de hogar fijo [*Homeless Affidavit*] o declaración jurada de residencia temporal.
- Formulario 1399 DCFS de "Notificación a la Escuela de la Asignación del Menor".
- Permiso dentro del Distrito o entre distritos [*Intra o Inter-District Permit*].
- IEP de Educación Especial.